



CEU

Universidad
Cardenal Herrera

Resolución de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad CEU Cardenal Herrera, por la que se conceden los Premios Extraordinarios Fin de Carrera a los estudiantes que hayan concluido sus estudios de educación universitaria durante el curso académico 2020-2021.

Primero.- Vista la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria y oído el Consejo de Gobierno en su sesión del 31 de marzo de 2022, con el fin de distinguir a los estudiantes que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad CEU Cardenal Herrera, se otorgan Premios Extraordinarios de Fin de Carrera a los estudiantes que hayan concluido sus estudios en el curso 2020-2021, a razón de uno por cada 50 estudiantes o fracción de cada titulación o especialidad.

Segundo.- Los estudiantes han sido seleccionados según los siguientes criterios:

- a) Tener una nota media en su expediente académico de al menos 8,5 puntos, valorándose las notas obtenidas en los diferentes cursos de que consta la carrera. En el caso de que no hayan existido candidatos que reúnan esta condición, se podrá otorgar un premio a estudiantes titulados con nota media en su expediente académico superior a 8 puntos en el baremo de 1 a 10.
- b) Haber finalizado los estudios en los años de que consta la carrera curso a curso como máximo. El Consejo de Gobierno podrá realizar excepciones a este criterio en función de las circunstancias especiales de los estudiantes.
- c) Haber cursado un mínimo del 80% de dichos estudios en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Tercero.- Para la obtención de dicha nota media se ha seguido el siguiente procedimiento:

Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

A estos efectos, conforme indica la normativa vigente (R.D. 1044/2003 de 1 de septiembre y R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre), las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas también se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. En cuanto a los créditos de libre configuración integrados en el plan de estudios, en los que exista nota alfanumérica, computarán en igualdad de condiciones que el resto.



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Por último, aquellos créditos que hayan sido reconocidos por haber realizado actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán en el cálculo de la nota media del expediente académico.

Examinados y evaluados los expedientes, según los criterios especificados, resuelvo conceder a los estudiantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución los Premios Extraordinarios de Fin de Carrera correspondientes al curso académico 2020-2021.

Alfara del Patriarca, a 1 de abril de dos mil veintidós.

Vicente Luis Navarro de Luján, Rector Magnífico.





CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

ANEXO I

Facultad de Ciencias de la Salud:

Grado en Medicina (Valencia)

Hu, Ming-Che

Ariadna Muedra Moreno

Grado en Medicina (Castellón)

Sonia Peribáñez Belanche

Virginia Yuste Mascarós

Grado en Enfermería (Valencia)

María de los Desamparados Casaña Granell

Bárbara María López Garrido

Grado en Enfermería (Castellón)

Nadia Honrado López

Carolina Beltrán García

Grado en Enfermería (Elche)

Olga Giménez Villar

Juan José Torá Gallardo

Grado en Odontología

Simone Alexandra Seiffardt

Taema Mobayed

Juan, Yun





CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Fisioterapia (Valencia)

Corentin Monwo Zevounou

Sofia Sartori

Grado en Fisioterapia (Elche)

Ángel Zaragoza Vidal

Mauricio Perdomo Duque

Grado en Farmacia

Mamoune Lahlou Nabil

Facultad de Veterinaria:

Grado en Veterinaria

Dori Mena Olmos

Beatrice Francisca Minde Grek-Fritzner

Morane Barthere

Marie Flore Sophie Martel

Charlotte Aline Christiane Chinal

Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas:

Grado en Derecho (Valencia)

Paula Jordán García-Sancha

Grado en Derecho (Elche)

Beatriz Cerdá Barea





CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Dirección de Empresas (Valencia)

Ana María Vallejo Constantine

Grado en Dirección de Empresas (Elche)

María Mateo Quirante

Grado en Marketing (Elche)

María Mateo Quirante

Grado en Ciencias Políticas

Laura Chillerón Ferrer

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación:

Grado en Educación Infantil (Valencia)

María Verdú Garrigós

Grado en Educación Infantil (Elche)

Silvia Berenguer Ruiz

Grado en Educación Infantil (Castellón)

Sofía López Besalduch

Grado en Educación Primaria (Valencia)

María Bosch Romeu

Grado en Educación Primaria (Elche)

Carolina Herrero Fenoll





CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Educación Primaria (Castellón)

Sofía López Besalduch

Grado en Periodismo

Elena Bueno Sánchez

Ramón Clemente Pérez Valiente

Grado en Comunicación Audiovisual

Cristina Martínez Moreno

Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas:

Grado en Arquitectura

Rocío Julián Gil

